

EXENTO

DECRETO N° 7901/2017.

Arica, 29 DE MAYO DE 2017

VISTOS:

- a) Decretos Alcaldicio N° 6209 y 6726, de fechas 28 de abril y 08 de Mayo de 2017, vienen en regularizar la contratación a honorarios, a don **PEDRO RAUL GONZALEZ CANO**, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa denominado "Arica conoce y se recrea del Patrimonio Cultural y Musical del Orfeón Municipal 2017", de acuerdo al siguiente detalle:

FUNCION	PERIODO	MONTO MENSUAL IMP.INCL.	VALOR TOTAL
Artista bajista en retretas dominicales, actividades sociales, aniversarios, ceremonias relacionadas con la comuna de Arica	01/04/2017 Al 30/06/2017	181.500	544.500

- b) Regularización de Contrato de presentación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **PEDRO RAUL GONZALEZ CANO**, de fecha 15 de Mayo de 2017.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **PEDRO RAUL GONZALEZ CANO**, de fecha 15 de Mayo de 2017.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Relaciones Publicas y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCTG/CCG/cop.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDE DE ARICA
SPINDOLAROJAS



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



190'

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON PEDRO RAUL GONZALEZ CANO

En Arica, a 15 de Mayo del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **PEDRO RAUL GONZALEZ CANO**, R.U.T. N° 5.837.642-6, con domicilio en Alto Saboya N° 665, Villa Pedro Lagos, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 6209 y 6726, de fechas 28 de Abril y 08 de Mayo del 2017, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de don **PEDRO RAUL GONZALEZ CANO**, por concepto de presentación artística, según el Programa denominado "**Arica conoce y se recrea del Patrimonio Cultural y Musical del Orfeón Municipal 2017**", de acuerdo al siguiente detalle:

FUNCION	PERIODO	MONTO MENSUAL IMP. INCL.	VALOR TOTAL
Artista Bajista en Retretas Dominicales. Actividades sociales, aniversarios, ceremonias relacionadas con la comuna de Arica	01/04/2017 al 30/06/2017	181.500.-	544.500.-

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 544.500.-** impuesto incluido. (**Quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos pesos**).

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente por parte del artista, e Informe de conformidad de los servicios prestados por el artista, el cual será elaborado por la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio que se contrata mediante el presente documento, se encuentra a cargo de la Sección de Eventos.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

Secretario

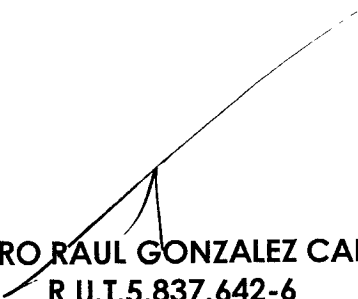


SEXTO

La personería de Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19790, de fecha 06 de Diciembre de 2016.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


PEDRO RAUL GONZALEZ CANO
R.U.T.5.837.642-6


GER/HCHC/SIT/FRD/emc.
15/05/2017




GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

